

RESOLUCIÓN No. ARCOTEL -2015- **0805**

**LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES  
ARCOTEL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Registro Oficial la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes";

Que, es necesario garantizar la continuidad de las actividades de regulación, administración y control, así como los de carácter administrativo y legal que se encontraban a cargo de la Ex SUPERTEL, Ex SENATEL y del Ex CONATEL, y que por la promulgación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones fueron asumidas por la ARCOTEL;

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 002-001-ARCOTEL-2015, de 4 de marzo 2015, designó a la Ingeniera Ana Vanessa Proaño De la Torre, como Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que, el Ministerio de Finanzas, con fecha 16 de julio de 2015 asigna a la Agencia de Regulación de Control de las Telecomunicaciones, el presupuesto por el valor de US\$ 17'426,453.18;

**Que, el Ministerio de Finanzas en el numeral 1, literal A), Anexo 1, del Acuerdo Ministerial 307 de 19 de octubre de 2015, establece: "*Las entidades del Presupuesto General del Estado-PGE deberán solicitar a través de esta herramienta informática, los requerimientos de modificaciones presupuestarias de ingresos, egresos permanentes y no permanentes hasta el 22 de noviembre de 2015 (...)*"**



Que, la Dirección de Talento Humano, mediante Memorando ARCOTEL-DTH-2015-0955-M de 19 de noviembre de 2015, remite la proyección de remuneraciones para el período noviembre – diciembre de 2015, de lo cual es necesario proceder con una modificación presupuestaria por el valor de USD 48,985.39

Que, la Dirección Financiera mediante memorando No. ARCOTEL-DFN-2015-1012-M, de 20 de noviembre de 2015, comunica la necesidad de realizar una modificación presupuestaria, a fin de atender el requerimiento de la Dirección de Talento Humano.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución, y la Ley Orgánica de Telecomunicaciones,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el traspaso de créditos entre ítems presupuestarios del Grupo 51 Gastos en Personal, en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, según el siguiente detalle:

ESTRUCTURA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
01 00 000 001	510105 001	Remuneraciones Unificadas	12,535.48	
56 00 000 001	510105 001	Remuneraciones Unificadas		12,535.48
01 00 000 001	510203 001	Decimotercer Sueldo	10,000.00	
55 00 000 001	510203 001	Decimotercer Sueldo		15,833.06
56 00 000 001	510203 001	Decimotercer Sueldo		2,239.15
55 00 000 001	510204 001	Decimocuarto Sueldo		2,253.75
56 00 000 001	510204 001	Decimocuarto Sueldo		88.50
01 00 000 001	510507 001	Honorarios	1,000.00	
55 00 000 001	510507 001	Honorarios	2,576.79	
01 00 000 001	510509 001	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3,420.00	
55 00 000 001	510509 001	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,246.03	
56 00 000 001	510509 001	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,161.88	
01 00 000 001	510510 001	Servicios Personales por Contrato		642.57
55 00 000 001	510510 001	Servicios Personales por Contrato	642.57	
56 00 000 001	510512 001	Subrogación	4,449.83	
01 00 000 001	510512 001	Subrogación	1,000.00	

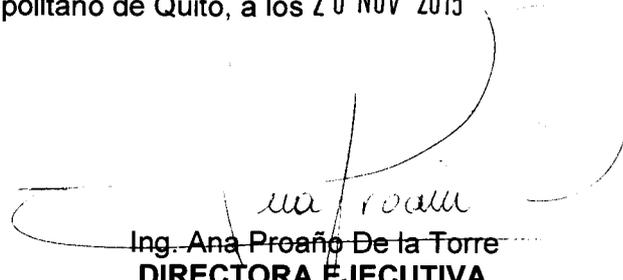
01 00 000 001	510513 001	Encargos	481.85	
55 00 000 001	510513 001	Encargos		320.53
01 00 000 001	510601 001	Aporte Patronal	680.82	
56 00 000 001	510601 001	Aporte Patronal		680.81
01 00 000 001	510602 001	Fondo de Reserva	8,790.14	
56 00 000 001	510602 001	Fondo de Reserva		362.66
01 00 000 001	510705 001	Restitución de Puesto	1,000.00	
01 00 000 001	510707 001	Vacaciones no gozadas		7,928.32
55 00 000 001	510707 001	Vacaciones no gozadas		6,100.55
<b>TOTAL REFORMA</b>			<b>48,985.39</b>	<b>48,985.39</b>

**Artículo 2.-** De la ejecución de la presente resolución, encárguese la Dirección Nacional Financiera.

**Artículo 3.-** La presente resolución, notifíquese a la Dirección de Talento Humano.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Distrito Metropolitano de Quito, a los 20 NOV 2015



Ing. Ana Proaño De la Torre  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**  
**(ARCOTEL)**

<b>Elaborado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado por</b>
Verónica Jácome Angel Berrones	Lcdo. Fernando Segovia	Eco. Edgar Orquera